



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 415 -2014-MPH/GM.

Huancayo, 8 DIC. 2014

VISTOS : El expediente No. 30921-E-14 del 22.08.2014, presentado por don Guillermo Escolástico Ramos Palomino, quién en su condición de Gerente General de la Empresa de Transportes "Espíritu Santo" SAC, solicita Apelación de Resolución Ficta por silencio positivo, e Informe Legal No. 748-2014-GAL/MPH ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el expediente de Vistos, el recurrente interpone recurso de apelación contra denegatoria ficta señala por silencio positivo, pero que en observancia de los Principios de Informalismo y Razonabilidad de la Ley No. 27444, se califica por silencio negativo, respecto al trámite de Permiso Temporal tramitado con expediente No. 22584-E-14 del 20.06.2014, al no haber sido atendido dentro del plazo de ley establecido en el art. 142 de la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Que, el art. 188.3 de la Ley 27444 que establece: "El silencio administrativo negativo tiene por efecto habilitar al administrado la interposición de los recursos administrativos, en cuyo virtud al no haber sido resuelta la petición en el plazo señalado por ley, se acogió al silencio administrativo negativo, aduciendo además, que ha cumplido con todos los requisitos requeridos por el TUPA para la obtención de su solicitud.

Que, de los actuados se aprecia que la solicitud de Permiso Temporal fue presentado con expediente No. 22584-E-14 de fecha 20.06.2014, y que de acuerdo al TUPA aprobado con O.M. No. 470-MPH/CM, el plazo para resolver la petición es de 30 días y 05 días para notificar respectivamente.

Que, desde la presentación del expediente originario hasta la interposición del recurso calificado como de apelación por denegación ficta de fecha 22.08.2014, ha transcurrido más de 30 días hábiles para resolver sin que la Gerencia de Tránsito y Transporte haya atendido el procedimiento con el respectivo acto resolutorio; por lo que en estricta observancia del silencio calificado, ha operado el mismo por denegatoria ficta, razones por las cuales en opinión de ésta Asesoría debe declararse fundado el recurso de apelación, y no habiendo elementos de juicio suficientes para resolver sobre el fondo de la pretensión, devolver a la Gerencia de origen para que bajo responsabilidad en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde recibida la presente, cumpla con atender y resolver la petición originaria mediante acto resolutorio, llamándose la atención al personal instructor de la referida Gerencia que ha generado la procedencia de la apelación ficta, extremos que son compartidos por la Gerencia Municipal y en cuyo sentido debe emitirse el acto resolutorio correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

Que, por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A, concordante con el art.74 de la Ley 72444 del Procedimiento Administrativo General, y art. 20 de la Ley Orgánica e Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Declarar fundado el Recurso de Apelación contra Resolución Ficta interpuesto por don Guillermo Escolástico Ramos Palomino, respecto de su expediente No. 22584-E-14 presentado con fecha 20.06.2014, ordenando devolver los actuados a la Gerencia de Tránsito y Transporte, para que bajo responsabilidad, evalúe y resuelva según corresponda la petición de Permiso Temporal, en un plazo no mayor de 10 días hábiles desde recibida la presente, por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Disponer sancionar con una llamada de atención vía amonestación verbal contra el personal instructor de la Gerencia de Tránsito y Transporte por la demora incurrida en la atención del presente expediente.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Tránsito y Transportes, y demás Instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Ernesto Segura
Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

GM/gal/cph.